

ACTA NÚMERO 075
SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
31 DE AGOSTO DE 2021

En Juárez, Nuevo León, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos, del día 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en línea, con la finalidad de cumplir con la "Sana Distancia" tal y como recomiendan las autoridades federales y estatales del sector salud así como el acuerdo del acta No.043 publicado en la gaceta municipal No. 36, en el Periódico Oficial de fecha 17 de Abril 2020, al igual que en el sitio oficial del Municipio de Juárez, N.L. para la celebración de esta **Septuagésima Quinta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

"Buenas tardes, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento del Acuerdo No. 392, emitido por la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León y con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Septuagésima Quinta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Justifica inasistencia),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),
- C. BENITO ALONSO ROMERO, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora (Presente),
- C. EFRAIN SOLIS GUILLEN, Octavo Regidor (Presente)
- C. ADRIANA SAN JUANITA QUINTANILLA BAUTISTA, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora (Justifica inasistencia),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora. (Presente)
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, Secretara de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quorum legal para llevar a cabo la presente sesión.

por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo”; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: “Gracias Señor Presidente Municipal Sustituto, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01- UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

IX.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 5 DEL ACTA 74 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018 Y DEL ACUERDO NÚMERO 4 DEL ACTA NÚMERO 40 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, REFERENTES A LA DONACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

X.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 5 DEL ACTA 24 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019 Y DEL ACUERDO NÚMERO 5 DEL ACTA NÚMERO 36 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020 REFERENTES A LA CONCESION DE DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES A

Sauza

García

CD

FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.

XI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2020.

XII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020.

XIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020.

XIV.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2021.

XV.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2021.

XVI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

XVII.- ASUNTOS GENERALES

XVIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la

[Handwritten signature]

Sanón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures]

lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a los acuerdos aprobados en la sesión anterior fue enviada al Periódico Oficial del Estado, siendo publicados el día 6 de agosto del presente, así como también fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dicho acuerdo fue turnado mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Linda Patricia Garza Rocha, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en las juntas previas, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta, "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Linda Patricia Garza Rocha, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. -

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio, análisis y evaluación por la Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal de esta Ciudad, por conducto del Director de Patrimonio Municipal, el cual solicita conforme a lo dispuesto en lo establecido en los artículos 33 fracción IV inciso a) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; 25 fracción IV inciso f), g), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, **la declaración de desincorporación de los bienes muebles y enseres propiedad del Municipio y proceder a darlos de baja del Patrimonio Municipal; posteriormente se autorice que estos bienes muebles sean donados para el equipamiento del Hospital General de Juárez, que da atención a pacientes COVID 19.**

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el 30-treinta de Enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró a la epidemia de COVID-19 como una emergencia de salud pública de preocupación internacional, misma que a esta fecha, considerando los niveles alarmantes de propagación y gravedad, el referido organismo internacional, ha evaluado que el COVID -19 puede caracterizarse como una pandemia, pues en estos momentos hay más de 118.000 casos en 114 países y 4.291 personas han perdido la vida

SEGUNDO.- En ese mismo sentido el 23-veintitres de Marzo del 2020-dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta, ante dicha epidemia. Así mismo se establece que la Secretaría de Salud, establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial. Por último en el punto cuarto del acuerdo, el Consejo de Salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, que necesiten hospitalización.

TERCERO.- Que en fecha 20- veinte de Abril del año 2020-dos mil veinte, mediante oficio número 01403, girado por la comandancia del 3 C.C.D.R. en el que se ordena al Teniente Coronel del A.B. José Luis Martínez Fuentes, que a partir del 16-dieciseis de Abril del año 2020 hasta nueva orden sea designado como responsable de las instalaciones del Hospital General de Juárez, Nuevo León.

CUARTO.- Que el Teniente Coronel A.B. José Luis Martínez Fuentes en su carácter de Responsable del Hospital General de Juárez, Nuevo León, envió oficio número 142, con fecha 01-primero de Mayo del año 2020, al C. Presidente Municipal de Juárez, N.L. en el que menciona que en relación a la declaración de Emergencia de Salud Pública, provocada por el Virus COVID-19, en el que para combatir la enfermedad considerada como grave de atención prioritaria, generada por el virus SARS-CoV2, así como la puesta en marcha de las actividades de administración y operación de unidades médicas hospitalarias para la atención de la enfermedad COVID -19 y con la finalidad de abatir la epidemia, solicitó el apoyo de diverso material mobiliario y señalética suficiente para el equipamiento del nosocomio a su cargo.

QUINTO.- Que con la finalidad de dar seguimiento al oficio número 142 signado por el Responsable del Hospital General de Juárez, Nuevo León, en fecha 27-veintisiete de Abril del 2020-dos mil veinte, el Secretario de Salud Municipal, el Dr. Teodoro Elizondo Cantú, giró atento oficio número SS155/2020 en calidad de urgente, al Director de Adquisiciones para solicitar Mobiliario, entre ellos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

escritorios, sillas, sillas de espera, camas individuales con colchón, estantes metálicos, parrillas grandes con quemadores de gas, tanques de gas, mesa de trabajo para cocina, congelador de 7 pies, refrigerador de 14 pies, mesas redondas, sillas para comedor de plástico, juegos de platos, tazas cuchillos, tenedores, literas, sábanas, cobijas, almohadas, etc, lo anterior Para hacer del equipamiento adecuado de las áreas del Hospital General de Juárez, COVID -19 y así poder atender a la ciudadanía del Municipio de Juárez, N.L.

SEXTO.- En esa tesitura y en virtud de que el Hospital General de Juárez, N.L., fue declarado hospital para atender pacientes con COVID-19 y al no encontrarse equipado al 100% para operar, este Municipio alarmado por dicha situación y con la finalidad de operar la unidad médica para la atención de la enfermedad mortal COVID-19, otorgó de manera urgente y prioritaria el mobiliario solicitado por el para el equipamiento del multicitado nosocomio.

Por lo anterior, los miembros de esta Comisión analizamos y verificamos el sustento de la petición planteada de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso a), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 203, 208 fracción I, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza que los siguientes muebles municipales sean desincorporados del Patrimonio Municipal, con la intención de darlos en donación al Hospital General de Juárez, que atiende pacientes de COVID-19:

LISTADO DE MOBILIARIO CON STATUS DE BAJA 2020

	No. Folio	Descripción
1	9001	Escritorio 1.2
2	9002	Escritorio 1.2
3	9003	Escritorio 1.2
4	9004	Escritorio 1.2
5	9005	Escritorio 1.4
6	9006	Escritorio 1.4
7	9007	Escritorio 1.4
8	9008	Escritorio 1.4
9	9009	Silla ejecutiva
10	9010	Silla ejecutiva
11	9134	Silla ejecutiva
12	9135	Silla ejecutiva
13	9136	Silla ejecutiva
14	9137	Silla ejecutiva
15	9138	Silla ejecutiva
16	9139	Sillo ejecutiva
17	9140	Silla de espera
18	9141	Silla de espera
19	9142	Silla de espera
20	9143	Silla de espera

Sauza

GA

Gata

CP

GA

21	9144	Silla de espera
22	9145	Silla de espera
23	9146	Silla de espera
24	9147	Silla de espera
25	9148	Silla de espera
26	9149	Silla de espera
27	9150	Silla de espera
28	9151	Silla de espera
29	9152	Silla de espera
30	9153	Silla de espera
31	9154	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
32	9155	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
33	9156	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
34	9157	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
35	9158	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
36	9159	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
37	9160	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
38	9161	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
39	9162	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
40	9163	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
41	9164	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
42	9165	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
43	9166	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
44	9167	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
45	9168	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
46	9169	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
47	9170	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
48	9171	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
49	9172	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
50	9173	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
51	9174	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
52	9175	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
53	9176	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
54	9177	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
55	9178	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
56	9179	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
57	9180	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
58	9181	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
59	9182	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
60	9183	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
61	9184	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
62	9185	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
63	9186	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
64	9187	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
65	9188	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
66	9189	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
67	9190	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
68	9191	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
69	9192	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
70	9193	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
71	9194	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
72	9195	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
73	9196	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial

[Handwritten marks]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

Sauesh

Gates

[Handwritten signature]

74	9197	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
75	9198	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
76	9199	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
77	9200	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
78	9201	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
79	9202	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
80	9203	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
81	9204	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
82	9205	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
83	9206	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
84	9207	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
85	9208	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
86	9209	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
87	9210	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
88	9211	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
89	9212	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
90	9213	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
91	9214	Tanque de gas 45 Kg,
92	9215	Tanque de gas 45 Kg,
93	9216	Tanque de gas 45 Kg,
94	9217	Parrilla
95	9218	Juego de colchon con boxe indiidual con patas fijas
96	9219	Juego de colchon con boxe indiidual con patas fijas
97	9220	Juego de colchon con boxe indiidual con patas fijas
98	9221	Juego de colchon con boxe indiidual con patas fijas
99	9222	Literas
100	9223	Literas
101	9224	Literas
102	9225	Literas
103	9226	Literas
104	9227	Literas
105	9228	Literas
106	9229	Literas
107	9230	Literas
108	9231	Literas
109	9232	Colchon Individual
110	9233	Colchon Individual
111	9234	Colchon Individual
112	9235	Colchon Individual
113	9236	Colchon Individual
114	9237	Colchon Individual
115	9238	Colchon Individual
116	9239	Colchon Individual
117	9240	Colchon Individual
118	9241	Colchon Individual
119	9242	Colchon Individual
120	9243	Colchon Individual
121	9244	Colchon Individual
122	9245	Colchon Individual
123	9246	Colchon Individual
124	9247	Colchon Individual
125	9248	Colchon Individual
126	9249	Colchon Individual

Sandoz

H

García

L

P

D

127	9250	Colchon Individual
128	9251	Colchon Individual
129	9252	Refrigerador
130	9253	Mesa de servicio
131	9254	Congelador
132	9255	Silla plegable blanca
133	9256	Silla plegable blanca
134	9257	Silla plegable blanca
135	9258	Silla plegable blanca
136	9259	Silla plegable blanca
137	9260	Silla plegable blanca
138	9261	Silla plegable blanca
139	9262	Silla plegable blanca
140	9263	Silla plegable blanca
141	9264	Silla plegable blanca
142	9265	Silla plegable blanca
143	9266	Silla plegable blanca
144	9267	Silla plegable blanca
145	9268	Silla plegable blanca
146	9269	Silla plegable blanca
147	9270	Silla plegable blanca
148	9271	Silla plegable blanca
149	9272	Silla plegable blanca
150	9273	Silla plegable blanca
151	9274	Silla plegable blanca
152	9275	Silla plegable blanca
153	9276	Silla plegable blanca
154	9277	Silla plegable blanca
155	9278	Silla plegable blanca
156	9279	Silla plegable blanca
157	9280	Silla plegable blanca
158	9281	Silla plegable blanca
159	9282	Silla plegable blanca
160	9283	Silla plegable blanca
161	9284	Silla plegable blanca
162	9285	Silla plegable blanca
163	9286	Silla plegable blanca
164	9287	Mesa rectangular plegable
165	9288	Mesa rectangular plegable
166	9289	Mesa rectangular plegable
167	9290	Mesa rectangular plegable
168	9291	Dispensador de agua
169	9292	Dispensador de agua
170	8255	Ropa de cama juegos de Sabanas y Almohada
171	8932	Loza y cuchilleria

SEGUNDO: Una vez declarados dichos bienes como desincorporados se aprueba y autoriza sean donados urgentemente por la situación de la pandemia mundial COVID-19, al Hospital General de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de equipar dicho nosocomio, y así poder brindar una atención a la salud de los habitantes del Municipio de Juárez, Nuevo León, así como a cualquier persona que lo requiera afectados por el virus del COVID-19.

TERCERO: Gírese instrucciones a la Dirección Jurídica, para que realice y celebre el acto jurídico de la Donación del mobiliario dado de baja al Hospital General de Juárez, para cumplir con lo pactado que con base en el presente acuerdo.

Sauza

García

Rivera

Alfaro

Silva

CUARTO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente. - Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales. - en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 26 Veintiséis días del mes de agosto del 2021. **"POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"** C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISION; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISION; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISION. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN IV INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza que los siguientes muebles municipales sean desincorporados del Patrimonio Municipal, con la intención de darlos en donación al Hospital General de Juárez, que atiende pacientes de COVID-19:

LISTADO DE MOBILIARIO CON STATUS DE BAJA 2020

No.	No. Folio	Descripción
1	9001	Escritorio 1.2
2	9002	Escritorio 1.2
3	9003	Escritorio 1.2
4	9004	Escritorio 1.2
5	9005	Escritorio 1.4
6	9006	Escritorio 1.4
7	9007	Escritorio 1.4
8	9008	Escritorio 1.4
9	9009	Silla ejecutiva
10	9010	Silla ejecutiva
11	9134	Silla ejecutiva
12	9135	Silla ejecutiva
13	9136	Silla ejecutiva
14	9137	Silla ejecutiva
15	9138	Silla ejecutiva
16	9139	Silla ejecutiva
17	9140	Silla de espera
18	9141	Silla de espera
19	9142	Silla de espera
20	9143	Silla de espera
21	9144	Silla de espera
22	9145	Silla de espera
23	9146	Silla de espera

Sauza

Cantu

Escalera

Carreon

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.

24	9147	Silla de espera
25	9148	Silla de espera
26	9149	Silla de espera
27	9150	Silla de espera
28	9151	Silla de espera
29	9152	Silla de espera
30	9153	Silla de espera
31	9154	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
32	9155	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
33	9156	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
34	9157	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
35	9158	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
36	9159	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
37	9160	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
38	9161	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
39	9162	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
40	9163	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
41	9164	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
42	9165	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
43	9166	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
44	9167	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
45	9168	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
46	9169	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
47	9170	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
48	9171	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
49	9172	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
50	9173	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
51	9174	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
52	9175	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
53	9176	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
54	9177	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
55	9178	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
56	9179	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
57	9180	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
58	9181	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
59	9182	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
60	9183	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
61	9184	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
62	9185	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
63	9186	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
64	9187	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
65	9188	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
66	9189	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
67	9190	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
68	9191	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
69	9192	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
70	9193	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
71	9194	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
72	9195	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
73	9196	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
74	9197	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
75	9198	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
76	9199	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial

77	9200	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
78	9201	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
79	9202	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
80	9203	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
81	9204	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
82	9205	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
83	9206	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
84	9207	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
85	9208	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
86	9209	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
87	9210	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
88	9211	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
89	9212	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
90	9213	Estante metalico 5 entrepaños color gris industrial
91	9214	Tanque de gas 45 Kg,
92	9215	Tanque de gas 45 Kg,
93	9216	Tanque de gas 45 Kg,
94	9217	Parrilla
95	9218	Juego de colchon con boxe indiidual con patas fijas
96	9219	Juego de colchon con boxe indiidual con patas fijas
97	9220	Juego de colchon con boxe indiidual con patas fijas
98	9221	Juego de colchon con boxe indiidual con patas fijas
99	9222	Literas
100	9223	Literas
101	9224	Literas
102	9225	Literas
103	9226	Literas
104	9227	Literas
105	9228	Literas
106	9229	Literas
107	9230	Literas
108	9231	Literas
109	9232	Colchon Individual
110	9233	Colchon Individual
111	9234	Colchon Individual
112	9235	Colchon Individual
113	9236	Colchon Individual
114	9237	Colchon Individual
115	9238	Colchon Individual
116	9239	Colchon Individual
117	9240	Colchon Individual
118	9241	Colchon Individual
119	9242	Colchon Individual
120	9243	Colchon Individual
121	9244	Colchon Individual
122	9245	Colchon Individual
123	9246	Colchon Individual
124	9247	Colchon Individual
125	9248	Colchon Individual
126	9249	Colchon Individual
127	9250	Colchon Individual
128	9251	Colchon Individual
129	9252	Refrigerador

130	9253	Mesa de servicio
131	9254	Congelador
132	9255	Silla plegable blanca
133	9256	Silla plegable blanca
134	9257	Silla plegable blanca
135	9258	Silla plegable blanca
136	9259	Silla plegable blanca
137	9260	Silla plegable blanca
138	9261	Silla plegable blanca
139	9262	Silla plegable blanca
140	9263	Silla plegable blanca
141	9264	Silla plegable blanca
142	9265	Silla plegable blanca
143	9266	Silla plegable blanca
144	9267	Silla plegable blanca
145	9268	Silla plegable blanca
146	9269	Silla plegable blanca
147	9270	Silla plegable blanca
148	9271	Silla plegable blanca
149	9272	Silla plegable blanca
150	9273	Silla plegable blanca
151	9274	Silla plegable blanca
152	9275	Silla plegable blanca
153	9276	Silla plegable blanca
154	9277	Silla plegable blanca
155	9278	Silla plegable blanca
156	9279	Silla plegable blanca
157	9280	Silla plegable blanca
158	9281	Silla plegable blanca
159	9282	Silla plegable blanca
160	9283	Silla plegable blanca
161	9284	Silla plegable blanca
162	9285	Silla plegable blanca
163	9286	Silla plegable blanca
164	9287	Mesa rectangular plegable
165	9288	Mesa rectangular plegable
166	9289	Mesa rectangular plegable
167	9290	Mesa rectangular plegable
168	9291	Dispensador de agua
169	9292	Dispensador de agua
170	8255	Ropa de cama juegos de Sabanas y Almohada
171	8932	Loza y cuchilleria

SEGUNDO: Una vez declarados dichos bienes como desincorporados se aprueba y autoriza sean donados urgentemente por la situación de la pandemia mundial COVID-19, al Hospital General de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de equipar dicho nosocomio, y así poder brindar una atención a la salud de los habitantes del Municipio de Juárez, Nuevo León, así como a cualquier persona que lo requiera afectados por el virus del COVID-19.

TERCERO: Gírese instrucciones a la Dirección Jurídica, para que realice y celebre el acto jurídico de la Donación del mobiliario dado de baja al Hospital General de Juárez, para cumplir con lo pactado que con base en el presente acuerdo.

Saah

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CUARTO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01- UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Elena Esther Rivera Limón, Quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01- UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. -

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto del Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 01-una área municipal.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal

SEGUNDO.- Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan: Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien Inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Ex
[Signature]
Sanchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

CUARTO.- Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, área municipal descrita en el oficio con número OF.DP-107/2021, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se describe:

“Área Municipal 1 identificada como lote 82 de la manzana 182 del Fraccionamiento Las Lomas 3er Sector, en el Municipio de Juárez, N.L.-

Con una superficie de 2,990.917 M2. Con la Siguiete descripción.

Area Municipal 1 del punto A al punto B parte una línea con rumbo $S38^{\circ}31'54.67''W$ y una distancia de 32.028 mts., del punto B al punto C parte una línea con rumbo $S18^{\circ}20'56.92''W$ y una distancia de 48.751 mts., colindando por estos dos lados con propiedad privada; del punto C al punto D parte una línea con rumbo $S71^{\circ}42'59.35''E$ y una distancia de 42.000 mts. colindando por este lado con los lotes 75,76,77,78,79,80 y 81 de la manzana 182; del punto D al punto E parte una línea con rumbo $N18^{\circ}20'56.92''E$ y una distancia de 41.228 mts., del punto E al punto F parte una línea con rumbo $N38^{\circ}31'54.67''E$ y una distancia de 20.417 mts., colindando por estos dos lados con la calle Colina de la Morena; del punto F al punto A para cerrar el polígono parte una línea con rumbo $N45^{\circ}50'39.09''W$ y una distancia de 42.203 mts., colindando por este último lado con los lotes 83,84,85,86,87,88 y 89 de la manzana 182. las calles que circundan esta área municipal son al norte la calle Colina San Juan, al este la calle Colina de la Morena y al sur la calle Colina San Francisco.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez Bajo el N° 10866 Vol.82 Libro 109 Secc. Propiedad M. Juárez de fecha 01-October -2009.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal sustituto, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo

León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Atentamente. - Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, - en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 26 Veintiséis días del mes de agosto del 2021. "POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES" C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISION; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISION; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISION. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, , 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01- UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se describe:

"Área Municipal 1 identificada como lote 82 de la manzana 182 del Fraccionamiento Las Lomas 3er Sector. en el Municipio de Juárez, N.L.- Con una superficie de 2,990.917 M2. Con la Siguiente descripción.

Area Municipal 1 del punto A al punto B parte una línea con rumbo S38°31'54.67"W y una distancia de 32.028 mts., del punto B al punto C parte una línea con rumbo S 18°20'56.92"W y una distancia de 48.751 mts., colindando por estos dos lados con propiedad privada; del punto C al punto D parte una línea con rumbo S71°42'59.35"E y una distancia de 42.000 mts., colindando por este lado con los lotes 75,76,77,78,79,80 y 81 de la manzana 182; del punto D al punto E parte una línea con rumbo N18°20'56.92"E y una distancia de 41.228 mts., del punto E al punto F parte una línea con rumbo N38°31'54.67"E y una distancia de 20 417 mts., colindando por estos dos lados con la calle Colina de la Morena; del punto F al punto A para cerrar el polígono parte una línea con rumbo N45°50'39.09"W y una distancia de 42.203 mts., colindando por este último lado con los lotes 83,84,85,86,87,88 y 89 de la manzana 182, las calles que circundan esta área municipal son al norte la calle Colina San Juan, al este la calle Colina de la Morena y al sur la calle Colina San Francisco.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez Bajo el N° 10866 Vol.82 Libro 109 Secc. Propiedad M. Juárez de fecha 01-October -2009.

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal sustituto, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Adriana San Juanita Quintanilla Bautista, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 Fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total de \$840,830,829.00 (Ochocientos Cuarenta Millones Ochocientos Treinta Mil Ochocientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.) incluyendo el monto solicitado para autorización de financiamiento.

II.- En Sesión del H. Congreso del Estado de Nuevo León del 14 de diciembre de 2020 se aprobó el decreto 416, con publicación en el Periódico Oficial del Estado No. 161 IV del 30 de Diciembre de 2020, donde se autoriza para el Municipio de Juárez, Nuevo León el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto total de \$800,830,829.00 (Ochocientos Millones Ochocientos Treinta Mil Ochocientos Veintinueve Pesos 00/100 Moneda Nacional) incluyendo el monto solicitado para autorización de financiamiento.

III.- En Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

IV.- En Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2021, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

IV.- Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal, se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal, que conllevan a ajustar y modificar el Presupuesto de Egresos por los ingresos adicionales, e incluso reclasificaciones en los conceptos de gasto.

V.- El día 26 de agosto de 2021, los integrantes de esta Comisión, sostuvimos reunión con el equipo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

ACUERDO NO. 07

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIONES III, V Y XI, 37 FRACCIONES I, INCISO A) Y III INCISOS B) Y H), 38, 40 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV, INCISOS B), D), E), H) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, consistente en una ampliación por un monto de \$613,865,701.71 (Seiscientos Trece Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Un Pesos 71/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2021, para quedar en un monto de \$1,797,096,944.75 (Mil Setecientos Noventa y Siete Millones Noventa y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 75/100 Moneda Nacional)

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del dictamen presentado.

TERCERO.- Publíquese el Considerando QUINTO del dictamen aprobado, en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

IX.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 5 DEL ACTA 74 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018 Y DEL ACUERDO NÚMERO 4 DEL ACTA NÚMERO 40 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, REFERENTES A LA DONACION DE DIVERSAS AREAS MUNICIPALES A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Adriana San Juanita Quintanilla Bautista, Quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 5 DEL ACTA 74 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018 Y DEL ACUERDO NÚMERO 4 DEL ACTA NÚMERO 40 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, REFERENTES A LA DONACION DE DIVERSAS AREAS MUNICIPALES A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

DICTAMEN

Las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, Salud Pública y de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del municipio de

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto en términos de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía.

TERCERO.- Que en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 del municipio de Juárez, Nuevo León, aprobado por la Legislatura estatal, se estipula en el Artículo Segundo la autorización para que en caso de que el Municipio recaude cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, previa autorización del Ayuntamiento y observando las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios y en la Ley de Gobierno Municipal.

CUARTO.- Que a consecuencia de la conciliación de recursos federales y estatales, fueron realizadas diversas adecuaciones presupuestales que implican una ampliación del presupuesto por un monto de \$613,865,701.71 (Seiscientos Trece Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Un Pesos 71/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2021.

QUINTO.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, quedaría como se propone a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
(Cifras en Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	SEGUNDA MODIFICACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	28,462,815.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,503,375.86
3000	SERVICIOS GENERALES	342,723,421.48
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	9,434,717.50
5000	BIENES MUEBLES	9,316,572.87
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	225,431,549.98
	TOTAL	613,865,701.71

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, consistente en una ampliación por un monto de \$613,865,701.71 (Seiscientos Trece Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Un Pesos 71/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2021, para quedar en un monto de \$1,797,096,944.75 (Mil Setecientos Noventa y Siete Millones Noventa y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 75/100 Moneda Nacional)

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

TERCERO.- Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

Atentamente. - Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, - en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 26 Veintiséis días del mes de agosto del 2021. **"POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"** C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISION; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISION; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISION. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

(Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like Saad, Estel, and others.)

Juárez. Nuevo León, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38, 39, 40, 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto en lo establecido en los diversos 20, 22, 25 fracciones I, IV, XIII, XV y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez. Nuevo León, a este órgano colegiado Municipal, tienen a bien presentar los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO: Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hacer saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

TERCERO.- Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

CUARTO.- Que en fechas 10 de abril de 2018 y 27 de febrero de 2020 fueron aprobados los acuerdos número 5 del acta 74 y el acuerdo número 4 del acta número 40, respectivamente, ambos relativos a la donación de tres predios o áreas municipales a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la construcción de un hospital de alta especialidad.

QUINTO.- Que no obstante que los predios en cuestión cumplen con todos los requerimientos necesarios solicitados por la institución en comento, así como encontrarse localizados estratégicamente para brindar atención a una mayor cantidad de derechohabientes, a la fecha actual, no se ha iniciado la construcción del mencionado hospital.

SEXTO.- Que es competencia de estas comisiones estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos respectivos a la materia del Patrimonio Municipal, salud y desarrollo de este Municipio. Aunado a lo anterior y toda vez que la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, en su artículo 50 establece lo siguiente "Por razones de interés público, plenamente justificadas, motivadas y con estricto apego a derecho, los acuerdos del Ayuntamiento pueden revocarse con la votación que fue requerida para su aprobación." Por lo cual, en virtud que las áreas municipales, mismas que se detallan dentro de los acuerdos mencionados en el quinto considerando del presente dictamen, resultan por demás necesarias para que el Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, continúe cumpliendo con los planes y proyectos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, es por lo que estas comisiones unidas elaboramos el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, Salud Pública y Gobernación, Reglamentación y mejora regulatoria del municipio de Juárez, Nuevo León, es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, 50, 204, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, la revocación DEL ACUERDO NUMERO 5 DEL ACTA 74 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018 Y DEL ACUERDO NÚMERO 4 DEL ACTA NÚMERO 40 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza, la incorporación al dominio público municipal las áreas municipales que se describen en el acuerdo número 5 del acta 74 de fecha 10 de abril de 2018.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo los actos jurídicos respectivos, autorizando a los representantes legales del Municipio para su suscripción.

QUINTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ". JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 26 DE AGOSTO DE 2021, POR LAS COMISIONES UNIDAS DE: "GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA" EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISION LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, SECRETARIO DE LA COMISION; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, VOCAL DE LA COMISION; HILDA PATRICIA SÁENZ ALVISO, VOCAL DE LA COMISION; "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISION; FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISION; MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISION. "DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA"; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, PRESIDENTE DE LA COMISION, BENITO ALONSO ROMERO, SECRETARIO DE LA COMISION, JULIO CESAR CANRU GARZA, VOCAL DE LA COMISION. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ VOCAL DE LA COMISION; "SALUD PÚBLICA", SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, PRESIDENTE DE LA COMISION; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISION; FABIOLA CARREÓN ORTEGA VOCAL DE LA COMISION; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, VOCAL DE LA COMISION. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 08

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 5 DEL ACTA 74 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018 Y DEL ACUERDO NÚMERO 4 DEL ACTA NÚMERO 40 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, REFERENTES A LA DONACION DE DIVERSAS AREAS MUNICIPALES A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, 50, 204, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, la revocación **DEL ACUERDO NÚMERO 5 DEL ACTA 74 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018 Y DEL ACUERDO NÚMERO 4 DEL ACTA NÚMERO 40 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020.**

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza, la incorporación al dominio público municipal las áreas municipales que se describen en el acuerdo número 5 del acta 74 de fecha 10 de abril de 2018.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo los actos jurídicos respectivos, autorizando a los representantes legales del Municipio para su suscripción.

QUINTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

X.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 5 DEL ACTA 24 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019 Y DEL ACUERDO NÚMERO 5 DEL ACTA NÚMERO 36 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, REFERENTES A LA CONCESION DE DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Adriana San Juanita Quintanilla Bautista, Quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, DE EDUCACIÓN Y CULTURA PÚBLICA Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 5 DEL ACTA 24 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019 Y DEL ACUERDO NÚMERO 5 DEL ACTA NÚMERO 36 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020 REFERENTES A LA CONCESION DE DIVERSOS ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, O.P.D.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

DICTAMEN

Las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, de Educación y Cultura y de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del municipio de Juárez, Nuevo León, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38, 39, 40, 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto en lo establecido en los diversos 20, 22, 25 fracciones I, IV, XIII, XV y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, a este órgano colegiado Municipal, tienen a bien presentar los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- *Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.*

SEGUNDO: *Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hacer saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que*

la ley determine. La competencia que ésta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

TERCERO.- Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

CUARTO.- Que en fechas 14 de agosto de 2019 y 15 de enero de 2020 fueron aprobados los acuerdos número 5 del acta 24 y el acuerdo número 5 del acta número 36, respectivamente, ambos relativos a la cesión de diversos predios o áreas municipales a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, O.P.D., para la construcción de un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos

QUINTO.- Que no obstante que los predios en cuestión cumplen con todos los requerimientos necesarios solicitados por la institución en comento, así como encontrarse localizados estratégicamente para brindar atención a una mayor cantidad de estudiantes, no sólo del municipio de Juárez, sino también de municipios aledaños, a la fecha actual, no se ha iniciado la construcción del mencionado hospital.

SEXTO.- Que es competencia de estas comisiones estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos respectivos a la materia del Patrimonio Municipal, educación, cultura y desarrollo de este Municipio. Aunado a lo anterior y toda vez que la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, en su artículo 50 establece lo siguiente: "Por razones de interés público, plenamente justificadas, motivadas y con estricto apego a derecho, los acuerdos del Ayuntamiento pueden revocarse con la votación que fue requerida para su aprobación." Por lo cual, en virtud que las áreas municipales, mismas que se detallan dentro de los acuerdos mencionados en el quinto considerando del presente dictamen, resultan por demás necesarias para que el Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, continúe cumpliendo con los planes y proyectos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, es por lo que estas comisiones unidas elaboramos el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, de Educación y Cultura y de Gobernación, Reglamentación y mejora regulatoria del municipio de Juárez, Nuevo León, es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, 50, 204, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza la revocación DEL ACUERDO NUMERO 5 DEL ACTA 24 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019 Y DEL ACUERDO NÚMERO 5 DEL ACTA NÚMERO 36 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza, la incorporación al dominio público municipal las áreas municipales que se describen en el acuerdo número 5 del acta 24 de fecha 14 de agosto de 2019

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo los actos jurídicos respectivos, autorizando a los representantes legales del Municipio para su suscripción.

QUINTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 26 DE AGOSTO DE 2021, POR LAS COMISIONES UNIDAS DE "GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA" EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISION LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, VOCAL DE LA COMISIÓN; HILDA PATRICIA SÁENZ ALVISO, VOCAL DE LA COMISIÓN; "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISIÓN; MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISIÓN, "DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA"; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, PRESIDENTE DE LA COMISION, BENITO ALONSO ROMERO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN, JULIO CESAR CANRU GARZA, VOCAL DE LA COMISIÓN, SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ VOCAL DE LA COMISIÓN; "EDUCACIÓN Y CULTURA", FABIOLA CARREON ORTEGA, PRESIDENTE DE LA COMISION, LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN, ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, VOCAL DE LA COMISIÓN; SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ VOCAL DE LA COMISIÓN. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 09

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 5 DEL ACTA 24 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019 Y DEL ACUERDO NÚMERO 5 DEL ACTA NÚMERO 36 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, REFERENTES A LA CONCESION DE DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, 50, 204, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza la revocación **DEL ACUERDO NUMERO 5 DEL ACTA 24 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019 Y DEL ACUERDO NÚMERO 5 DEL ACTA NÚMERO 36 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020.**

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza, la incorporación al dominio público municipal las áreas municipales que se describen en el acuerdo número 5 del acta 24 de fecha 14 de agosto de 2019.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo los actos jurídicos respectivos, autorizando a los representantes legales del Municipio para su suscripción.

QUINTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

Ed

Sandra

GA

Esther

Benito

Julio

Julio

Benito

Esther

Ed

Sandra

GA

XI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPALES DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2020.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Sandra Ivett Rangel Ortiz, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2020.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Octubre del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 31 de Octubre de 2020, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

Municipio de Juárez, N.L.		
Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 De Octubre 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	169,552,427 00	152,610,194 00
Impuestos	137,215,807 00	122,669,957 00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0 00	0 00
Contribuciones de Mejoras	0 00	0 00
Derechos	27,037,718 00	25,709,519 00
Productos	25,150 00	102,404 00
Aprovechamientos	5,273,752 00	4,108,314 00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0 00	0 00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,235,296,003 00	1,092,759,342 00
Participaciones y Aportaciones	1,235,296,003 00	1,092,759,342 00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0 00	0 00
Otros Ingresos y Beneficios	1,269,500 00	15,408,864 00
Ingresos Financieros	0 00	0 00
Incremento por Variación de Inventarios	0 00	0 00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0 00	0 00
Disminución del Exceso de Provisiones	0 00	0 00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,269,500 00	15,408,864 00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,406,117,932 00	1,260,778,403 00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,032,172,123 00	757,362,046 00
Servicios Personales	296,344,857 00	270,285,252 00
Materiales y Suministros	76,942,519 00	68,560,001 00
Servicios Generales	656,884,747 00	418,516,792 00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,809,805 00	12,173,555 00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0 00	0 00
Transferencias al Resto del Sector Público	0 00	0 00
Subsidios y Subvenciones	0 00	0 00
Ayudas Sociales	20,809,805 00	12,173,555 00
Pensiones y Jubilaciones	0 00	0 00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0 00	0 00
Transferencias a la Seguridad Social	0 00	0 00
Donativos	0 00	0 00
Transferencias al Exterior	0 00	0 00
Participaciones y Aportaciones	0 00	0 00
Participaciones	0 00	0 00
Aportaciones	0 00	0 00
Convenios	0 00	0 00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	10,570,379 00	11,741,666 00
Intereses de la Deuda Pública	10,570,379 00	11,741,666 00
Comisiones de la Deuda Pública	0 00	0 00
Gastos de la Deuda Pública	0 00	0 00
Costo por Coberturas	0 00	0 00
Apoyos Financieros	0 00	0 00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0 00	400,448 00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0 00	0 00
Provisiones	0 00	0 00
Disminución de Inventarios	0 00	0 00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida u Deterioro y Obsolescencia	0 00	0 00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0 00	0 00
Otros Gastos	0 00	400,448 00
Inversión Pública	467,519 00	2,664,363 00
Inversión Pública no Capitalizable	467,519 00	2,664,363 00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,064,019,828 00	784,342,111 00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	342,098,103 00	476,436,292 00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the bottom center and several smaller ones on the left and right margins.

Municipio de Juárez, N.L.					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Octubre del 2020					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	205,482,200.00	300,854,084.00	326,819,961.00	180,515,323.00	24,966,875.00
Efectivo y Equivalentes	161,761,828.00	300,561,944.00	326,620,801.00	136,803,972.00	24,988,988.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,199,418.00	297,139.00	769,160.00	36,192,397.00	7,000.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	7,520,954.00	0.00	0.00	7,520,954.00	0.00
Activo No Circulante	1,517,702,522.00	31,644,978.00	0.00	1,549,347,500.00	31,644,978.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,459,333,393.00	31,209,712.00	0.00	1,490,543,105.00	31,209,712.00
Bienes Muebles	39,163,832.00	429,266.00	0.00	39,593,098.00	429,266.00
Activos Intangibles	34,220.00	0.00	0.00	34,220.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	19,171,078.00	0.00	0.00	19,171,078.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	1,723,174,722.00	332,499,062.00	326,819,961.00	1,729,853,826.00	6,679,104.00

Bien por lista de Acreditados de los Estados, Federación y del Poder Judicial, con el consentimiento de los interesados y responsable del documento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Octubre del año 2020, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Atentamente, - Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 26 Veintiséis días del mes de agosto del 2021. **"POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"** C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISION; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISION; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISION. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 10

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III, V Y VII, 37 FRACCIONES I, INCISOS A), C) Y D) Y III, INCISOS B), E) Y H), 38, 40, FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV INCISOS B), D), E) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2020. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Octubre del año 2020, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

"SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Octubre del año 2020 es el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and marks]

siguiente:

Municipio de Juárez, N.L.					
Estado de Situación Financiera					
Del 1 de Enero Al 30 de octubre 2020 y 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalencias	136,832,472.38	120,159,119.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	148,182,453.00	356,419,803.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,432,367.00	30,182,500.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	3.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Rescates a Corto Plazo de la Cuenta Pública a Largo Plazo	2,179,103.00	12,563,751.00
Inventarios	0.00	0.00	Préstamos y Débitos a Corto Plazo	3.00	0.00
Atrasados	0.00	0.00	Pasivos Operados a Corto Plazo	3.00	0.00
Estimación por Pérdida o Débito de Activos Circulantes	0.00	0.00	Ferreas y Bienes de Inmuebles en Garantía y en Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	7,529,844.00	7,320,654.00	Provisiones a Corto Plazo	1.00	0.00
Total de Activos Circulantes	180,596,324.00	148,672,678.00	Total de Pasivos Circulantes	150,969,601.00	376,971,604.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	3.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	3.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,400,539,809.00	1,245,168,145.00	Deuda Pública a Largo Plazo	120,407,694.00	135,774,256.00
Bienes Muebles	38,503,558.00	51,017,565.00	Pasivos Operados a Largo Plazo	3.00	0.00
Activos Intangibles	34,250.00	0.00	Ferros y Bienes de Terceros en Garantía y en Administración a Largo Plazo	3,984,569.00	3,984,569.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	3.00	0.00
Activos Diferidos	18,171,078.00	19,171,078.00	Total de Pasivos No Circulantes	137,482,263.00	139,768,826.00
Estimación por Pérdida o Débito de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	328,421,765.00	616,740,428.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total del Activo	1,649,347,501.00	1,316,366,787.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	1,401,431,083.00	948,188,936.00
			Aportaciones	3.00	0.00
			Excedentes de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	3.00	0.00
			Hacienda Pública/ Patrimonio Gerdado		
			Resultados del Estado en Años Anteriores	342,024,103.00	475,436,280.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,741,024,163.00	1,424,625,228.00
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Pérdida Maratón	3.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	3.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,401,431,083.00	948,188,936.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	1,729,862,825.00	1,463,929,366.00

439 (000) 246-8100 • 111 (000) 246-8100 • 111 (000) 246-8100 • 111 (000) 246-8100 • 111 (000) 246-8100

Satorn

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Municipio de Juárez, N.L. Estado de Actividades Del 1 de Enero al 31 De Octubre 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	169,552,427.00	152,610,194.00
Impuestos	137,215,807.00	122,689,957.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	27,037,718.00	25,709,519.00
Productos	25,150.00	102,404.00
Aprovechamientos	5,273,752.00	4,108,314.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,235,296,003.00	1,092,759,342.00
Participaciones y Aportaciones	1,235,296,003.00	1,092,759,342.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	1,269,500.00	15,408,864.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,269,500.00	15,408,864.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,406,117,932.00	1,260,778,403.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,032,172,123.00	757,362,045.00
Servicios Personales	296,344,857.00	270,285,262.00
Materiales y Suministros	78,942,519.00	68,560,001.00
Servicios Generales	656,884,747.00	418,516,792.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,809,805.00	12,173,555.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	20,809,805.00	12,173,555.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	10,570,379.00	11,741,698.00
Intereses de la Deuda Pública	10,570,379.00	11,741,698.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	400,448.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	400,448.00
Inversión Pública	467,519.00	2,664,363.00
inversión Pública no Capitalizable	467,519.00	2,664,363.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,064,019,828.00	784,342,111.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	342,098,103.00	476,436,292.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Sanchez

Municipio de Juárez, N.L. Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 31 de Octubre del 2020					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación (el Período) (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	205,482,200.00	300,854,064.00	325,819,961.00	180,516,323.00	24,868,875.00
Efectivo y Equivalentes	161,761,578.00	300,161,940.00	325,120,831.00	136,802,687.00	24,658,863.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,196,419.00	192,150.00	269,180.00	36,199,397.00	1,023.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	7,520,654.00	0.00	0.00	7,520,654.00	0.00
Activo No Circulante	1,517,702,522.00	31,644,978.00	0.00	1,549,347,500.00	31,644,978.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,458,330,383.00	31,705,212.00	0.00	1,490,035,626.00	31,705,212.00
Bienes Muebles	36,163,532.00	436,166.00	0.00	36,603,598.00	436,166.00
Activos Intangibles	34,220.00	0.00	0.00	34,220.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	19,171,078.00	0.00	0.00	19,171,078.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	1,723,174,723.00	332,499,063.00	325,819,961.00	1,729,853,826.00	5,679,103.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y es responsabilidad del emisor.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

XII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Sandra Ivett Rangel Ortiz, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Noviembre del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno

Municipal del Estado de Nuevo León. 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 30 de Noviembre de 2020, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO.- Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Noviembre de 2020, y que dicha información ha sido entregada mediante cuademillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Noviembre del año 2020 es el siguiente:

Municipio de Juárez, N.L.					
Estado de Situación Financiera					
Del 1 de Enero Al 30 de Noviembre 2020 y 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activos Circulantes			Pasivos Circulantes		
Exercicios anteriores	1,200,000.00	1,200,000.00	Exercicios anteriores	1,200,000.00	1,200,000.00
Reservas	1,000,000.00	1,000,000.00	Reservas	1,000,000.00	1,000,000.00
Provisiones	100,000.00	100,000.00	Provisiones	100,000.00	100,000.00
Impuestos	100,000.00	100,000.00	Impuestos	100,000.00	100,000.00
Deudas	100,000.00	100,000.00	Deudas	100,000.00	100,000.00
Total de Activos Circulantes	1,200,000.00	1,200,000.00	Total de Pasivos Circulantes	1,200,000.00	1,200,000.00
Activos No Circulantes			Pasivos No Circulantes		
Capital	1,000,000.00	1,000,000.00	Capital	1,000,000.00	1,000,000.00
Reservas	100,000.00	100,000.00	Reservas	100,000.00	100,000.00
Provisiones	100,000.00	100,000.00	Provisiones	100,000.00	100,000.00
Impuestos	100,000.00	100,000.00	Impuestos	100,000.00	100,000.00
Deudas	100,000.00	100,000.00	Deudas	100,000.00	100,000.00
Total de Activos No Circulantes	1,000,000.00	1,000,000.00	Total de Pasivos No Circulantes	1,000,000.00	1,000,000.00
Total del Activo	1,200,000.00	1,200,000.00	Total del Pasivo	1,200,000.00	1,200,000.00
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			Hacienda Pública Patrimonio Contributivo	1,000,000.00	1,000,000.00
			Hacienda Pública Patrimonio General	200,000.00	200,000.00
			Exercicios anteriores	100,000.00	100,000.00
			Reservas	100,000.00	100,000.00
			Provisiones	100,000.00	100,000.00
			Impuestos	100,000.00	100,000.00
			Deudas	100,000.00	100,000.00
			Exercicios anteriores	100,000.00	100,000.00
			Reservas	100,000.00	100,000.00
			Provisiones	100,000.00	100,000.00
			Impuestos	100,000.00	100,000.00
			Deudas	100,000.00	100,000.00
			Total Hacienda Pública Patrimonio	1,000,000.00	1,000,000.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio	1,200,000.00	1,200,000.00

et
Santana

GA

Estad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]

Municipio de Juárez, N.L. Estado de Actividades Del 1 de Enero al 30 de Noviembre 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	187,412,807.00	167,066,656.00
Impuestos	145,845,315.00	131,800,653.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	35,558,588.00	30,536,711.00
Productos	23,150.00	109,604.00
Aprovechamientos	5,985,754.00	4,619,688.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,282,883,190.00	1,170,047,102.00
Participaciones y Aportaciones	1,282,883,190.00	1,170,047,102.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	3,533,839.00	24,300,360.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Vanos	3,533,839.00	24,300,360.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,473,829,839.00	1,361,414,120.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,093,067,297.00	859,431,864.00
Servicios Personales	328,477,500.00	302,208,904.00
Materiales y Suministros	84,628,247.00	76,651,770.00
Servicios Generales	679,961,550.00	480,571,190.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,388,147.00	12,865,656.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	22,388,147.00	12,865,656.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	10,570,379.00	13,058,376.00
Intereses de la Deuda Pública	10,570,379.00	13,058,376.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	400,448.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	400,448.00
Inversión Pública	467,519.00	3,406,481.00
Inversión Pública no Capitalizable	467,519.00	3,406,481.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,126,493,343.00	889,162,827.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	347,336,496.00	472,251,292.00

Suplen la falta de fe pública que declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del emisor.

Municipio de Juárez, N.L. Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 30 de Noviembre del 2020					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	180,516,323.00	155,783,272.00	157,980,129.00	178,319,466.00	2,196,856.00
Efectivo y Equivalentes	136,802,972.00	155,264,320.00	155,421,033.00	136,646,259.00	-116,712.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,192,397.00	518,952.00	450,425.00	36,260,924.00	68,526.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	7,520,954.00	0.00	2,108,670.00	5,412,283.00	-2,108,670.00
Activo No Circulante	1,549,347,500.00	30,057,732.00	55,020,021.00	1,524,365,212.00	24,962,288.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles: Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,490,538,605.00	27,567,347.00	54,173,905.00	1,463,952,047.00	-26,586,559.00
Bienes Muebles	39,603,598.00	1,904,387.00	846,114.00	40,661,871.00	1,058,273.00
Activos Intangibles	34,220.00	565,996.00	0.00	600,217.00	565,997.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Entendidos	19,171,076.00	0.00	0.00	19,171,076.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	1,729,862,825.00	185,841,004.00	213,000,150.00	1,702,704,679.00	27,159,146.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables de ellos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Noviembre del año 2020, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. - Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Atentamente. - Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales: - en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 26 Veintiséis días del mes de agosto del 2021. **"POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"** C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISION; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISION; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISION. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 11

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III, V Y VII, 37 FRACCIONES I, INCISOS A), C) Y D) Y III, INCISOS B), E) Y H), 38, 40, FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV INCISOS B), D), E) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Noviembre del año 2020, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

"SÉPTIMO. - Que el informe correspondiente al mes de Noviembre del año 2020

ek

g

Castro

g

g

g

Municipio de Juárez, N.L. Estado de Actividades Del 1 de Enero al 30 de Noviembre 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	187,412,807.00	167,066,656.00
Impuestos	145,845,315.00	131,800,653.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	35,558,588.00	30,536,711.00
Productos	23,150.00	109,604.00
Aprovechamientos	5,985,754.00	4,619,688.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,282,883,190.00	1,170,047,102.00
Participaciones y Aportaciones	1,282,883,190.00	1,170,047,102.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	3,533,839.00	24,300,360.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventares	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,533,839.00	24,300,360.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,473,829,839.00	1,361,414,120.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,093,067,297.00	859,431,864.00
Servicios Personales	328,477,500.00	302,208,904.00
Materiales y Suministros	84,528,247.00	76,651,770.00
Servicios Generales	679,961,550.00	480,571,190.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,388,147.00	12,865,655.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	22,388,147.00	12,865,655.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	10,570,379.00	13,058,376.00
Intereses de la Deuda Pública	10,570,379.00	13,058,376.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	400,448.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	400,448.00
Inversión Pública	467,519.00	3,406,481.00
Inversión Pública no Capitalizable	467,519.00	3,406,481.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,126,493,343.00	889,162,827.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	347,336,496.00	472,251,292.00

Bajo protesta de solemnidad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables de su contenido.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Municipio de Juárez, N.L.					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 30 de Noviembre del 2020					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	180,516,323.00	155,783,272.00	157,980,129.00	178,319,466.00	-2,196,856.00
Efectivo y Equivalentes	136,802,972.00	155,264,320.00	155,421,033.00	136,646,259.00	-156,712.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,192,397.00	518,952.00	450,425.00	36,260,924.00	68,526.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	7,520,954.00	0.00	2,108,671.00	5,412,283.00	-2,108,670.00
Activo No Circulante	1,549,347,560.00	30,057,732.00	55,020,021.00	1,524,385,212.00	-24,962,288.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,490,536,606.00	27,587,347.00	54,173,906.00	1,463,952,047.00	-26,586,559.00
Bienes Muebles	39,603,598.00	1,304,387.00	846,114.00	40,661,871.00	1,058,273.00
Activos Intangibles	34,220.00	565,996.00	0.00	600,217.00	566,997.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	19,171,076.00	0.00	0.00	19,171,076.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	1,729,863,825.00	185,841,004.00	213,000,150.00	1,702,704,679.00	-27,159,146.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables de su contenido.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

XIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Sandra Ivett Rangel Ortiz, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Diciembre del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Municipio de Juárez, N.L. Estado de Actividades Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	210,675,774.00	183,797,756.00
Impuestos	158,061,942.00	145,042,773.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derachos	45,716,327.00	33,556,313.00
Productos	17,400.00	130,404.00
Aprovechamientos	6,860,105.00	5,066,268.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,338,855,243.00	1,277,943,630.00
Participaciones y Aportaciones	1,338,855,243.00	1,277,943,630.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	5,448,644.00	40,205,973.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,448,644.00	40,205,973.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,554,979,663.00	1,501,947,364.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,230,289,974.00	969,015,799.00
Servicios Personales	115,612,293.00	377,312,386.00
Materiales y Suministros	94,271,798.00	85,082,486.00
Servicios Generales	720,105,883.00	506,620,927.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,734,648.00	13,685,890.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	26,734,648.00	13,685,890.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	13,152,556.00	14,297,095.00
Intereses de la Deuda Pública	13,152,556.00	14,297,095.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	2,666,183.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	2,666,183.00
Inversión Pública	467,519.00	3,406,481.00
Inversión Pública no Capitalizable	467,519.00	3,406,481.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,270,644,699.00	1,000,405,265.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	284,334,964.00	-289,891,506.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

[Handwritten signature]
Santón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Municipio de Juárez, N.L. Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	178,319,466.00	244,464,716.00	295,569,633.00	127,214,549.00	-51,104,917.00
Efectivo o Equivalentes	136,545,759.00	144,173,349.00	266,614,414.00	85,863,134.00	-50,682,615.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,260,914.00	252,387.00	154,169.00	36,467,170.00	106,152.00
Derechos a Recibir Bienes e Ingresos Inversivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acreditaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,412,793.00	0.00	0.00	5,412,793.00	0.00
Activo No Circulante	1,524,385,212.00	29,452,560.00	223,674.00	1,553,614,098.00	29,328,386.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,463,952,047.00	27,376,510.00	0.00	1,491,328,557.00	27,376,510.00
Bienes Muebles	40,661,871.00	1,584,830.00	223,674.00	42,470,275.00	1,461,404.00
Activos Intangibles	600,317.00	351,120.00	0.00	951,437.00	351,120.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	19,171,076.00	0.00	0.00	19,171,076.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	1,702,704,678.00	273,917,276.00	295,793,307.00	1,680,828,647.00	-21,876,031.00

Bajo protesta y conciencia declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Diciembre del año 2020, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difundase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet

Atentamente. - Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 26 Veintiséis días del mes de agosto del 2021. **"POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"** C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISIÓN. **RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 12

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III, V Y VII, 37 FRACCIONES I, INCISOS A), C) Y D) Y III, INCISOS B), E) Y H), 38, 40, FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV INCISOS B), D), E) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Diciembre del año 2020, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

"SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Diciembre del año 2020 es el siguiente:

(Handwritten signatures and initials are present in this section, including names like Saucedo, G, Cantú, and others.)

Municipio de Juaros, N.L.					
Estado de Situación Financiera					
Del 1 de Enero Al 31 de Diciembre 2020 y 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalente	86,802,134.00	105,959,134.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	130,339,417.00	136,419,804.00
Derechos a Recibir Efectivos Equivalentes	86,992,512.00	35,092,109.00	Derechos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir de otros Gobiernos	0.00	0.00	Prestamos a Corto Plazo de la Entidad Pública a Corto Plazo	21,265,481.00	19,943,754.00
Inventarios	0.00	0.00	Préstamos y Subvenciones a Corto Plazo	0.00	0.00
Ahorros	0.00	0.00	Prestamos Obtenidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Perdas o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	7,520,954.00	Reservas y Bases de Reserva por Ganancias y Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	6,412,203.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	127,704,661.00	148,572,207.00	Total de Pasivos Circulantes	251,604,901.00	276,317,603.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inventarios, Inmuebles, a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivos Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Derechos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Tangibles - Infraestructura y Construcciones en Progreso	1,208,528,497.00	1,240,168,340.00	Deuda Pública a Largo Plazo	130,467,464.00	130,774,146.00
Bienes Intangibles	42,172,826.00	51,017,369.00	Prestamos Obtenidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	991,137.00	0.00	Reservas y Bases de Reserva en Ganancias y Administración a Largo Plazo	3,984,569.00	3,984,569.00
Depreciación, Deterioro e Ajustaciones Adicionales de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	19,171,076.00	19,171,076.00	Total de Pasivos No Circulantes	137,462,263.00	139,768,825.00
Estimación por Perdas o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	389,067,164.00	416,086,428.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total del Activo	1,905,816,096.00	1,316,356,787.00	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
			Hacienda Pública / Patrimonio - Contribuciones	1,288,795,157.00	548,118,936.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Derechos de Capital	0.00	0.00
			Reservaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública / Patrimonio - Ganancias	0.00	0.00
			Resultados del Ejercicio Anterior - Excesos	284,324,648.00	109,102,871.00
			Resultados del Ejercicio Anterior - Excesos	1,576,126,171.00	1,017,349,808.00
			Reservas	0.00	0.00
			Provisiones	0.00	0.00
			Reservaciones de Resultados de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la liquidación de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Reservaciones de Resultados de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Reservaciones por Retención de Impuestos	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	1,288,795,157.00	548,118,936.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	1,680,026,943.00	1,462,329,346.00

Figura elaborada por el Sistema de Información Financiera y del Estado, y está sujeta a modificaciones y actualizaciones.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'Santos', 'García', and others, along with various scribbles and marks.

Municipio de Juárez, N.L. Estado de Actividades Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	210,675,774.00	183,797,758.00
Impuestos	158,061,942.00	145,042,773.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	45,716,327.00	33,556,313.00
Productos	17,400.00	130,404.00
Aprovechamientos	6,880,105.00	5,068,268.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,338,855,243.00	1,277,943,630.00
Participaciones y Aportaciones	1,338,855,243.00	1,277,943,630.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	5,448,644.00	40,205,973.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,448,644.00	40,205,973.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,554,979,663.00	1,501,947,364.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,230,289,974.00	969,015,795.00
Servicios Personales	415,912,293.00	377,312,386.00
Materiales y Suministros	94,271,798.00	83,082,486.00
Servicios Generales	720,105,883.00	508,620,927.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,734,648.00	13,685,890.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	26,734,648.00	13,685,890.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	13,152,556.00	14,297,095.00
Intereses de la Deuda Pública	13,152,556.00	14,297,095.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	2,666,183.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	2,666,183.00
Inversión Pública	467,519.00	3,405,481.00
Inversión Pública no Capitalizable	467,519.00	3,405,481.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,270,644,699.00	1,000,405,265.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):	284,334,964.00	-289,891,506.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y las Notas son razonablemente correctos y somos responsables del mismo.

Saudr

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Municipio de Juárez, N.L. Estado de Actividades Del 1 de Enero al 31 de Enero 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	64,921,167.00	63,483,783.00
Impuestos	60,320,448.00	60,841,107.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	3,955,277.00	2,152,185.00
Productos	-4,000.00	16,300.00
Aprovechamientos	649,442.00	464,191.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	204,214,757.00	25,220,279.00
Participaciones y Aportaciones	204,214,757.00	25,220,279.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	3,019,867.00	34,800.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,019,867.00	34,800.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	271,155,793.00	88,738,864.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	143,020,668.00	67,258,097.00
Servicios Personales	31,172,375.00	27,973,173.00
Materiales y Suministros	13,857,740.00	14,045,317.00
Servicios Generales	97,990,553.00	25,239,607.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,050,720.00	376,055.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,050,720.00	376,055.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,069,238.00	1,272,631.00
Intereses de la Deuda Pública	1,069,238.00	1,272,631.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,237,165.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	5,237,165.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	150,385,794.00	68,906,966.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	120,769,999.00	19,831,877.00

Faithful and correct copy of the information that the Financial Statements and Notes are reasonably true and the responsibility of the Auditor.

Santos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Municipio de Juárez, N.L. Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 31 de Enero del 2021					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	127,204,551.00	600,042,653.00	544,536,473.00	182,710,731.00	55,506,180.00
Efectivo y Equivalentes	65,803,134.00	595,556,284.00	544,404,506.00	140,955,062.00	55,151,948.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	35,989,152.00	486,366.00	132,158.00	36,343,364.00	354,222.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida a Detentores de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,412,263.00	0.00	0.00	5,412,263.00	0.00
Activo No Circulante	1,524,748,696.00	70,971,351.00	364,013,373.00	1,231,706,673.00	-293,042,022.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,462,468,260.00	69,731,155.00	364,003,861.00	1,168,195,554.00	-394,272,706.00
Bienes Muebles	42,117,920.00	1,240,196.00	0.00	43,348,000.00	1,230,080.00
Activos Intangibles	991,337.00	0.00	0.00	991,337.00	0.00
Depreciación, Detentoreo y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	19,171,076.00	0.00	0.00	19,171,076.00	0.00
Estimación por Pérdida a Detentores de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	1,651,953,246.00	671,014,005.00	908,549,847.00	1,414,417,405.00	-237,535,843.00

Bajo protesta de decir verdad dictamos que los Estados, Anexos y sus Notas, así como el Balance General y el Informe del Activo

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Enero del año 2021, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Atentamente. - Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, - en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 26 Veintiséis días del mes de agosto del 2021. "POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES" C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISIÓN. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 13

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III, V Y VII, 37 FRACCIONES I, INCISOS A), C) Y D) Y III, INCISOS B), E) Y H), 38, 40, FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV INCISOS B), D), E) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Enero del año 2021, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

"SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Enero del año 2021 es el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipio de Juárez, N.L.					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Enero del 2021					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	127,204,661.00	600,042,663.00	544,636,473.00	182,710,721.00	66,506,160.00
Efectivo y Equivalentes	89,809,134.00	569,950,284.00	544,404,196.00	140,355,082.00	59,545,948.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	35,697,132.00	482,908.00	132,190.00	36,047,850.00	350,210.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alquileres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Extensión de Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,412,289.00	0.00	0.00	5,412,289.00	0.00
Activo No Circulante	1,524,748,696.00	70,971,351.00	364,013,273.00	1,231,706,673.00	293,042,027.00
Investaciones Estratégicas a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derivados a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles: Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,462,488,360.00	70,971,351.00	364,013,273.00	1,149,446,438.00	314,272,716.00
Bienes Muebles	42,111,900.00	1,740,199.00	0.00	40,371,701.00	1,740,199.00
Activos Intangibles	191,337.00	0.00	0.00	191,337.00	0.00
Depreciación: Detentadora y Adaptación Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	19,171,076.00	0.00	0.00	19,171,076.00	0.00
Estimación por Pérdida o Detraimiento de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	1,651,953,246.00	671,014,014.00	908,649,746.00	1,414,417,405.00	337,536,843.00

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

XV.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2021.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Sandra Ivett Rangel Ortiz, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2021.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Febrero del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side, some appearing to be official stamps or marks.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 28 de Febrero de 2021, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes

SEXTO.- Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Febrero de 2021, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Febrero del año 2021 es el siguiente:

Municipio de Juárez, N.L.					
Estado de Situación Financiera					
Del 1 de Enero Al 28 de Febrero 2021 y 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Activo Circulante		
Caja y equivalentes	1,122,316.00	1,122,316.00	Caja y equivalentes	1,122,316.00	1,122,316.00
Deudores por cobrar	1,122,316.00	1,122,316.00	Deudores por cobrar	1,122,316.00	1,122,316.00
Provisiones	0.00	0.00	Provisiones	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Total de Activo Circulante	2,244,632.00	2,244,632.00	Total de Pasivos Circulantes	2,244,632.00	2,244,632.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00	Provisiones	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por cobrar	0.00	0.00
Impuestos por cobrar	0.00	0.00	Impuestos por cobrar	0.00	0.00
Deudores por cobrar	0.00	0.00	Deudores por		

Municipio de Juárez, N.L. Estado de Actividades Del 1 de Febrero al 28 de Febrero 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	91,358,992.00	84,252,304.00
Impuestos	82,475,079.00	79,074,512.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	7,656,521.00	4,293,837.00
Productos	-10,000.00	22,000.00
Aprovechamientos	1,235,392.00	861,955.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	351,234,672.00	207,479,282.00
Participaciones y Aportaciones	351,234,672.00	207,479,282.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	3,542,942.00	45,778.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,542,942.00	45,778.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	446,136,608.00	291,777,364.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	251,980,308.00	172,899,377.00
Servicios Personales	63,220,576.00	59,329,614.00
Materiales y Suministros	24,878,659.00	22,065,352.00
Servicios Generales	163,880,873.00	91,505,411.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,472,532.00	1,547,716.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	4,472,532.00	1,547,716.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,900,757.00	2,475,247.00
Intereses de la Deuda Pública	1,900,757.00	2,475,247.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,237,165.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	5,237,165.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	263,590,765.00	176,922,340.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	182,545,842.00	-114,855,024.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Large handwritten signature.

Handwritten signature.

Multiple handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Municipio de Juárez, N.L. Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 28 de Febrero del 2021					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	182,710,731.00	420,670,393.00	452,498,860.00	150,882,264.00	-31,828,467.00
Efectivo y Equivalentes	140,955,992.00	420,123,970.00	452,178,455.00	108,950,517.00	-32,005,475.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	39,343,764.00	1,779,927.00	27,150.00	39,153,387.00	-2,407,284.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortiz.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,412,783.00	18,590.00	62,000.00	5,438,783.00	26,000.00
Activo No Circulante	1,231,706,671.00	70,423,305.00	0.00	1,302,129,976.00	70,423,305.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,158,155,854.00	67,495,867.00	0.00	1,225,651,721.00	67,495,867.00
Bienes Muebles	43,348,604.00	2,592,386.00	0.00	45,940,990.00	2,592,386.00
Activos Intangibles	981,337.00	25,056.00	0.00	1,006,393.00	25,056.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	19,171,079.00	0.00	0.00	19,171,079.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	1,414,417,402.00	491,093,700.00	452,498,860.00	1,453,012,244.00	38,594,839.00

Bajo protesta de decir verdad los datos que las Estados Financieros y sus Notas son verdaderamente correctos y reflejan la realidad de manera

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Febrero del año 2021, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

Atentamente. - Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 26 Veintiséis días del mes de agosto del 2021. **"POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"** C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISIÓN. **RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 14

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III, V Y VII, 37 FRACCIONES I, INCISOS A), C) Y D) Y III, INCISOS B), E) Y H), 38, 40, FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV INCISOS B), D), E) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Febrero del año 2021, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

"SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Febrero del año 2021 es el siguiente

(Handwritten signatures and marks are present in the right and bottom margins of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.)

Municipio de Juárez, N.L. Estado de Actividades Del 1 de Febrero al 28 de Febrero 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	91,358,992.00	84,252,304.00
Impuestos	82,475,079.00	75,074,612.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	7,858,571.00	4,293,837.00
Productos	10,000.00	22,000.00
Aprovechamientos	1,235,392.00	861,955.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	361,234,672.00	207,479,282.00
Participaciones y Aportaciones	361,234,672.00	207,479,282.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	3,542,942.00	45,778.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,542,942.00	45,778.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	446,136,608.00	291,777,364.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	251,980,308.00	172,899,377.00
Servicios Personales	63,220,576.00	59,328,614.00
Materiales y Suministros	24,578,859.00	22,065,357.00
Servicios Generales	163,980,873.00	91,505,411.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,472,532.00	1,547,716.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	4,472,532.00	1,547,716.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Externo	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,900,757.00	2,475,247.00
Intereses de la Deuda Pública	1,900,757.00	2,475,247.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,237,165.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	5,237,165.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	263,590,765.00	176,922,340.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	182,545,842.00	114,855,024.00

Bajo protesta de decir verdad de los datos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Handwritten signature: Sauda

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Municipio de Juárez, N.L.					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 28 de Febrero del 2021					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	182,710,731.00	420,670,390.00	452,498,860.00	150,882,264.00	-31,828,467.00
Efectivo y Equivalentes	140,955,082.00	420,183,970.00	452,736,695.00	108,900,387.00	-32,054,693.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,343,364.00	47,823.00	228,195.00	36,552,082.00	209,728.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventariados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,412,283.00	45,600.00	32,000.00	5,426,783.00	15,500.00
Activo No Circulante	1,231,706,671.00	70,473,305.00	0.00	1,302,129,976.00	70,423,306.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,168,195,654.00	67,455,863.00	0.00	1,235,651,518.00	67,455,864.00
Bienes Muebles	43,348,604.00	7,967,385.00	0.00	51,315,989.00	7,967,385.00
Activos Intangibles	99,337.00	15,053.00	0.00	114,390.00	15,053.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	19,171,076.00	0.00	0.00	19,171,076.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	1,414,417,405.00	491,093,700.00	452,498,860.00	1,453,012,244.00	38,594,839.00

Bajo protesta de solemnidad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

XVI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Síndico Edna Mayela Silva Alemán, Quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38, 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legitimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO - Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118 - Los Municipios

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.

que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- Que en la tercera sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

CUARTO.- Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 226, se establece que "Con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos."

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente reglamento municipal:

- **REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación el siguiente reglamento del Municipio de Juárez, Nuevo León:

- **REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la reforma de los mencionados reglamentos, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de

Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas a los citados reglamentos, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 26 DE AGOSTO DE 2021, POR LA COMISION DE: "GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA" EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISION LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN: JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, VOCAL DE LA COMISIÓN: HILDA PATRICIA SÁENZ ALVISO, VOCAL DE LA COMISIÓN. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 15

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente reglamento municipal:

- **REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez,

Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación el siguiente reglamento del Municipio de Juárez, Nuevo León:

- **REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

Conforme a las siguientes bases.

PRIMERA: Las iniciativas para la reforma de los mencionados reglamentos, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas a los citados reglamentos, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

XVII.- ASUNTOS GENERALES

"Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra", Al no haber ningún otro miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal Sustituto Lic. Everardo Benavides Villarreal toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día."

XVIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 31 treinta y uno de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, se da por concluida esta Sesión ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.


C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
Presidente Municipal Sustituto


C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento



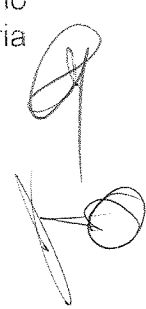
Sandra















Rita Garcia

C. RITA ELIZABETH GARCIA VILLARREAL.
Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal

[Signature]

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
Síndico Primero

[Signature]

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN
Síndica Segunda

[Signature]

C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA
Primera Regidora

(Justifica inasistencia)

C. GERARDO GARZA VALLEJO
Segundo Regidor

[Signature]

C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO
Tercera Regidora

[Signature]

C. BENITO ALONSO ROMERO
Cuarto Regidor

[Signature]

C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
Quinta Regidora

Santos

[Vertical signatures]

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
Sexto Regidor

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
Séptima Regidora

C. EFRAÍN SOLÍS GUILLEN
Octavo Regidor

C. ADRIANA SAN JUANITA QUINTANILLA BAUTISTA
Novena Regidora

C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA
Décima Regidora

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
Décima Primera Regidora

(Justifica inasistencia)
C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
Décima Segunda Regidora

C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
Décima Tercera Regidora